

RESOLUCIÓN 147E/2025, de 21 de agosto, de la Directora General de Políticas Migratorias, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa para el año 2025. Identificación BDNS: 810434

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3769-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes Sección de Sección de Acogida Tfno.: 848420108-- Fax: Dirección: Polígono Iturrondo, 1 A, 1ª Planta. 31600 Burlada, Navarra Correo-Electrónico: migraciones.acogida@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa en 2025
Normas de aplicación:	BBRR de la convocatoria
Plazo presentación solicitudes:	Del 13/06/2025 al 03/07/2025 inclusive

Por Resolución 63E/2025, de 8 de abril, la directora general de Políticas Migratorias, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa para el año 2025, así como sus bases reguladoras y los criterios de valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado un total de 3 solicitudes de proyectos promovidos por entidades sociales.

Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones a los requerimientos realizados, Fundación Proa, con CIF G66752239, no presenta documentación requerida según los puntos 7.3 b) y d) de las Bases Reguladoras de la convocatoria, por lo que queda desestimada su solicitud.

Por parte del Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes se ha procedido a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Vista la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

Considerando lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias,

RESUELVO:

1.- Conceder, de acuerdo a las valoraciones en orden de mayor puntuación, las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:



CSV: 6FB3D26344B67D61

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-21 11:58:09

Entidad	CIF	Denominación del proyecto	Puntuación total de la solicitud (puntuación mínima 50 puntos)	Cuantía solicitada	Cuantía concedida
ASOCIACIÓN SALVAMENTO MARÍTIMO HUMANITARIO	G75144584	Aita Mari 2025. Proyecto de rescate y asistencial humanitaria de personas migrantes y refugiadas que huyen de violencias extremas y vulneraciones de derechos humanos por la ruta del Mediterráneo Central.	78,75	50.000,00	50.000,00
COLECTIVO CAMINANDO FRONTERAS	G85593564	Protegiendo la vida en la frontera occidental europea: atención humanitaria y acompañamiento a víctimas.	70,50	49.999,04	47.639,69

2.- Desestimar la solicitud de Fundación Proa con CIF G66752239 por no presentar en plazo la documentación requerida en el requerimiento de subsanación realizado, según los puntos 7.3 b) y d) de las Bases Reguladoras de la convocatoria.

3.- Disponer un gasto de 97.639,69 euros, con cargo a la partida 350000 35000 4819 231900 “Subvención actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa”, del Presupuesto de Gastos del año 2025.

4.- Abonar de forma anticipada la subvención concedida a las siguientes entidades, previo cumplimiento de las obligaciones de transparencia y tras la acreditación, en los términos previstos en las bases reguladoras de la subvención, de la necesidad de recursos para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada:

Entidad	CIF	Cuantía anticipada
ASOCIACIÓN SALVAMENTO MARÍTIMO HUMANITARIO	G75144584	50.000,00
COLECTIVO CAMINANDO FRONTERAS	G85593564	47.639,69

5.- Liberar el crédito autorizado en la partida 350000 35000 4819 231900 “Subvención actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa”, del Presupuesto de Gastos del año 2025, por importe de 52.360,21 euros.

6.- Publicar la presente resolución en el Portal de Navarra, que servirá de notificación a las entidades que han presentado proyectos a la convocatoria, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y trasladarla al Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

7.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1.b) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración



CSV: 6FB3D26344B67D61

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-21 11:58:09

de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, a 21 de agosto de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
Eva Gurriá Marco



CSV: **6FB3D26344B67D61**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-21 11:58:09